

## **III** OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ejercicio 2018. (2019062080)

Vistos los expedientes administrativos relativos a las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ejercicio 2018, y en relación con los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 81/2018, de 12 de junio (DOE núm. 117, de 18 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segundo. Por Orden de 24 de julio de 2018 (DOE núm. 166, de 27 de agosto), se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio 2018.

Posteriormente, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Consejera, (DOE núm. 189, de 27 de septiembre) se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de las ayudas en siete días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

Tercero. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada orden, con fecha 8 de julio de 2019, una vez completada la documentación y examinada ésta, se reúne la Comisión de Valoración, constituida de conformidad con el artículo 11 de la misma, y, tras comprobar la adecuación y evaluar la producción científico-técnica de los investigadores candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 12, así como de establecer la prelación entre las solicitudes, emite Informe preceptivo en el se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Cuarto. El día 25 de julio de 2019, se publica en el DOE núm. 143, la modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Orden de 24 de julio de 2018.

Quinto. El Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, con fecha 29 de julio de 2019, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de valoración, formula propuesta de resolución, siguiendo el criterio contenido en el citado informe.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento se ha visto alterada por la reciente modificación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, operada por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 69, de 9 de abril).

Así, aunque tanto en el artículo 13.2 del citado decreto, como en el mismo artículo 13.2 de la orden, se indica que la competencia para resolver las citadas ayudas corresponde, por desconcentración, a la persona titular de la entonces Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, dicha competencia ha sido atribuida a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería, de conformidad con el artículo 9.1 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Segundo. Estas ayudas se financian con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el siguiente desglose:

| Aplicación<br>presupuestaria /<br>proyecto de<br>gasto | N.º<br>ayudas | 2019       | 2020         | 2021       | 2022       | 2023       | TOTAL        |
|--|---------------|------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|
| 1402 331B 445<br>201814002000200                       | 19            | 396.583,20 | 1.173.166,40 | 793.166,40 | 793.166,40 | 396.583,20 | 3.552.665,60 |
| 1402 331B 449<br>201814002000200                       | 1             | 20.872,80  | 61.745,60    | 41.745,60  | 41.745,60  | 20.872,80  | 186.982,40   |
| TOTAL<br>CONVOCATORIA                                  | 20            | 417.456,00 | 1.234.912,00 | 834.912,00 | 834.912,00 | 417.456,00 | 3.739.648,00 |

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Propuesta formulada por el Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, de 29 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación que se especifican en el anexo I, por una cuantía individual de 186.982,40 euros, distribuidas por anualidades, proyecto de gasto y aplicaciones presupuestarias de acuerdo con la siguiente tabla:

| Aplicación<br>presupuestaria /<br>proyecto de<br>gasto | Beneficiario              | N.º<br>Ayudas | 2019        | 2020         | 2021       | 2022       | 2023       | TOTAL        |
|--|---------------------------|---------------|-------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|
| 1402 331B 445<br>201814002000200                       | UEX<br>(Q0618001B)        | 19            | 396.583,20  | 1.173.166,40 | 793.166,40 | 793.166,40 | 396.583,20 | 3.552.665,60 |
| 1402 331B 449<br>201814002000200                       | CSIC - IAM<br>(Q2818002D) | 1             | 20.872,80   | 61.745,60    | 41.745,60  | 41.745,60  | 20.872,80  | 186.982,40   |
|  |                           |               | TOTAL CONVC | CATORIA      |            |            |            | 3.739.648,00 |

La cuantía individual total por ayuda es de 186.982,40 euros, que sufragará el importe correspondiente al salario bruto, los costes de la Seguridad Social inherentes al contrato firmado con el investigador y la cuantía fija por investigador.

La cuantía fija que recibirá el beneficiario por cada investigador contratado será de 20.000 euros, para financiar los gastos de investigación del mismo. Ésta se abonará, en un solo pago, tras la ejecución y justificación del gasto correspondiente a la misma, teniendo en cuenta que dicha justificación deberá realizarse en alguna de las justificaciones semestrales correspondientes a la primera anualidad.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el anexo II, por tratarse de solicitudes que, aún cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y una vez realizada la prelación de las solicitudes por áreas estratégicas y orden de puntuación, no obtienen ninguna de las ayudas convocadas por haber agotado el número de las mismas.

Las solicitudes denegadas pasarán a formar parte de la relación de suplentes, indicándose la puntuación obtenida y lugar que ocupa en dicha relación.

En el caso de que se produzca alguna renuncia, el candidato siguiente por orden de puntuación de la relación de suplentes de la misma línea estratégica a la que hubiera concurrido el renunciante, podrá suscribir contrato con el Centro beneficiario correspondiente.

Tercero. Disponer como obligaciones de los beneficiarios de las ayuda las siguientes:

a) Formalizar con el personal investigador un contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tendrá por objeto la realización de actividades de investigación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, o de la notificación de la resolución de concesión en el caso de que sea como consecuencia de una renuncia.

El contrato se remitirá al órgano gestor de la ayuda en el plazo de 10 días hábiles desde su celebración, junto con el certificado de incorporación del investigador al centro. Si no llegara a producirse la incorporación del investigador al centro, éste deberá comunicarlo al órgano concedente como máximo en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de incorporación prevista.

- b) Llevar un registro de control de cumplimiento por parte del personal investigador contratado de las normas de horario, permisos y licencias del centro.
- c) Proporcionar al personal investigador la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus trabajos de investigación, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su trabajo y a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal del centro de similar categoría.
- d) Comunicar al órgano gestor, a la mayor brevedad posible, las incidencias relativas al expediente de concesión de ayudas que se produzcan con posterioridad a dicha concesión, que alteren las condiciones que motivaron la resolución de concesión de la ayuda, o las que se produzcan con relación a la documentación origen del expediente de ayuda como son las renuncias e interrupciones de la ayuda, la docencia asignada al investigador y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la ejecución de la ayuda.
- e) Conservar la documentación original que justifique todos los gastos realizados relativos a la ayuda, incluidos los documentos electrónicos, que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. El órgano concedente de la ayuda pondrá en conocimiento de los beneficiarios, la fecha de presentación de dichas cuentas.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 del decreto y los regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- h) Cualquier otra obligación prevista en las bases reguladoras y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Cuarto. Las renuncias del personal investigador contratado dará lugar a la pérdida de los derechos económicos a percibir con posterioridad a la fecha de aceptación de ayuda, sin perjuicio de los incumplimientos que pudieran derivarse de esta renuncia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

Las renuncias de los investigadores que se produzcan tras la publicación de la presente resolución y previamente a la suscripción del contrato, podrán dar lugar a la incorporación de un nuevo investigador, siguiendo el orden establecido en la relación de candidatos suplentes, según la línea estratégica a la que haya concurrido y el orden de puntuación obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otro contrato de carácter laboral por parte del investigador y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. Así mismo, serán incompatibles con cualquier otra ayuda concedida, de análoga naturaleza. No obstante a lo anterior expuesto, el investigador contratado podrá percibir ayudas complementarias para desarrollar proyectos de investigación y para fomentar su movilidad, siempre que no impliquen la formalización de contratos laborales. En ningún caso, estas actividades deben suponer una interrupción o menoscabo de la finalidad de la ayuda.

En consecuencia, podrá participar en convocatorias de financiación de proyectos de investigación, asistir a congresos y reuniones científicas como complemento a su actividad investigadora y para la divulgación de los resultados de investigación.

Asimismo, el investigador podrá realizar estancias temporales de investigación en otros centros con el fin de adquirir nuevos conocimientos de investigación. Durante la estancia temporal en otros centros no habrá modificación de las retribuciones a percibir por éste.

El investigador podrá prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes de un departamento o instituto universitario dependiente de la Universidad de Extremadura, hasta un máximo de 80 horas/año, sin que, en ningún caso, pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de la ayuda, previa conformidad con el representante legal del centro beneficiario y autorización por el Vicerrector con competencias en investigación de la Universidad de Extremadura. Además, esto extenderá la certificación de la docencia impartida por el investigador al término de su realización.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en particular, el cambio de grupo de investigación y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad excediendo los límites establecidos en el artículo 20 del Decreto 81/2018, de 12 de junio, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, al reintegro de la misma.

En ningún caso las variaciones podrán suponer la alteración del objeto y finalidad para la que se otorgó la subvención, ni constituir alguno de los supuestos que en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se determinan como causa de reintegro, ni suponer un aumento de la subvención inicialmente concedida.

Séptimo. El contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que se formalice con el personal investigador deberá publicitar la ayuda recibida, mencionando expresamente la convocatoria y la financiación de la Junta de Extremadura.

Asimismo, en todos los materiales de promoción, distribución y publicidad relacionadas con objeto de la ayuda, deberá constar la convocatoria y la financiación, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.

Octavo. La forma de pago y la justificación de las cantidades recibidas se realizará conforme al artículo 20 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

Noveno. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

La Junta de Extremadura, en cualquier momento, podrá realizar todos aquellos controles convenientes con el objeto de asegurar el buen fin de la ayuda concedida.

Los beneficiarios y los investigadores relacionados con el objeto de la ayuda o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida por los órganos competentes de la Junta de Extremadura, y a cuyo fin tendrán las facultades establecidas en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 19 de agosto de 2019.

El Secretario General, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

# ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

| Puntuación                               | 335,85   | 302,30   |
|--|--|--|
| Título del Plan de<br>Actuación          | Uso de pequeños péptidos<br>antimicrobianos (PPAMs)<br>como alternativa a los<br>antibióticos utilizados en<br>las dosis seminales de<br>cerdo | Revalorización de subproductos vegetales como fuente de polisacáridos bioactivos para su aplicación en alimentos funcionales |
| Grupo de<br>investigación                | BBB017   | AGA015   |
| Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i | Agroalimentación   | Agroalimentación   |
| Investigador                             | LAURO GONZALEZ<br>FERNÁNDEZ  | ROCÍO CASQUETE<br>PALENCIA   |
| Organismo                                | UEX  | UEX  |
| Expediente Organismo                     | TA18008  | TA18007  |

| Expediente | Organismo | Investigador               | Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i      | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|-----------|----------------------------|---|---------------------------|---|------------|
| TA18022    | UEX       | VICTOR ROLO ROMERO         | Agroalimentación                              | RNM004                    | Exposición de la dehesa al cambio climático: validación de acciones innovadoras a multiples escalas espaciales                | 295,15     |
| TA18026    | UEX       | INES M. APARICIO<br>DONOSO | Agroalimentación                              | CTS051                    | Estudio del papel de la<br>autofagia en la regulación<br>de las funciones<br>fisiológicas de<br>espermatozoides de<br>caballo | 277,50     |
| TA18029    | UEX       | MARIA GARRIDO ALVAREZ      | Bioeconomía y<br>Economía Verde<br>y Circular | BBB021                    | Gestión de los<br>subproductos de la<br>industria frutícola<br>extremeña para una<br>bioeconomía circular                     | 284,65     |

| Expediente | Organismo | Investigador                   | Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i      | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------------|---|------------|
|            | UEX       | MARIA PURA HORTIGON<br>VINAGRE | Bioeconomía y<br>Economía Verde<br>y Circular | BBB023                    | Estudio de la capacidad cardioprotectora de los aceites esenciales procedentes de plantas medicinales de la flora autóctona de Extremadura  | 206,90     |
|            | UEX       | CARLOS RONCERO<br>CLEMENTE     | Energía                                       | TPR004                    | Evaluación, diseño, desarrollo y experimentación de los sistemas tecnólogicos eléctricos y electrónicos avanzados y de los algoritmos de control para una Smart Grid basada en energías limpias y sistemas de almacenamiento. | 233,50     |

| _  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Puntuación                               | 406,35  | 46,80   | 427,75   |
| Título del Plan de<br>Actuación          | Desarrollo de un programa<br>de intervención para<br>fomentar estilos de vida<br>saludables en niños y<br>adolescentes, | Resiliencia y romanización. Estudio geo-espacial de la sociedad hispano-romana en el medio rural. | Estudio de la interrelación de las variantes alternativas de ORAI1 Y TRPC1 y de las características funcionales de los canales capacitativos formados. Relevancia en la fisiopatología del cáncer de mama. |
| Grupo de<br>investigación                | SEJ048  | HUM007  | CTS002   |
| Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i | Humanidades y<br>Ciencias Sociales  | Humanidades y<br>Ciencias Sociales  | Investigación<br>Básica  |
| Investigador                             | DAVID SANCHEZ OLIVA   | JESUS GARCIA SÁNCHEZ  | JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ<br>BARBA   |
| Organismo                                | UEX   | IAM   | UEX  |
| Expediente                               | TA18027   | TA18060   | TA18011  |

| Expediente | Organismo | Investigador                 | Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|-----------|------------------------------|--|---------------------------|---|------------|
| TA18043    | UEX       | FERNANDO DOMÍNGUEZ<br>CASTRO | Investigación<br>Básica                  | RNM012                    | Variabilidad de las sequías<br>en la Península Ibérica en<br>los últimos 500 años                               | 378,35     |
| TA18009    | UEX       | RAFAEL BARRIENTOS<br>YUSTE   | Investigación<br>Básica                  | RNM004                    | Impacto de las carreteras<br>sobre los equilibrios<br>depredador-presa  | 309,35     |
| TA18037    | UEX       | VICENTE MONTES JIMÉNEZ       | Investigación<br>Básica                  | RNM008                    | Sistemas catalíticos para<br>la captación y<br>transformación de CO2<br>atmosférico y<br>contaminantes de aguas | 300,50     |
| TA18001    | UEX       | JORGE SANCHEZ<br>GUTIÉRREZ   | Investigación<br>Básica                  | RNM010                    | Distribución actual y<br>futura de las aves<br>mediada por el cambio<br>climático                               | 286,65     |

| Organismo | Investigador                  | Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|-----------|-------------------------------|--|---------------------------|---|------------|
|           | GUILLERMO REY GOZALO          | Investigación<br>Básica                  | FQM013                    | Investigaciones en Acústica para un desarrollo sostenible: aplicaciones ambientales, sociales y de iniciativas innovadoras en nuevos materiales         | 275,85     |
|           | JOSE MANUEL BRAVO<br>SANPEDRO | Salud                                    | CTS038                    | Analisis del perfil<br>metabólico para la<br>identificación de<br>biomarcadores específicos<br>en modelos genéticos de<br>la enfermedad de<br>Parkinson | 767,90     |
|           | ISAAC JARDIN POLO             | Salud                                    | CTS002                    | Alteración de los<br>mecanismos que median y<br>regulan la entrada de<br>calcio en el cáncer de<br>mama.  | 373,65     |

| on o                                     |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Puntuación                               | 351,25  | 245,50  | 67,00  |
| Título del Plan de<br>Actuación          | Nuevas estrategias para el<br>tratamiento de los<br>tumores del tracto genital<br>femenino: utilidad de la<br>melatonina como agente<br>quimioterapéutico | Variabilidad de los genes implicados en el estado redox celular en pacientes con reacciones de hipersensibilidad a antiinflamatorios no esteroideos y antibióticos betalactámicos | Computación de Altas<br>Prestaciones en el Cálculo<br>de Problemas Inversos.<br>Imágenes por Microondas<br>y Biosensores |
| Grupo de<br>investigación                | BBB021  | CTS039  | TIC014   |
| Líneas<br>estratégicas<br>del VI PRI+D+i | Salud   | Salud   | Tecnología de la<br>Información y de<br>las<br>Comunicaciones  |
| Investigador                             | JAVIER ESPINO PALMA   | PEDRO AYUSO PAREJO  | FRANCISCO JAVIER<br>RIVERO CAMPO   |
| Organismo                                | UEX   | UEX   | NEX  |
| Expediente                               | TA18002   | TA18025   | TA18048  |

## ANEXO II

# SOLICITUDES DENEGADAS

| Expediente | Expediente Organismo | Investigador                    | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|----------------------|---------------------------------|--|---------------------------|---|------------|
| TA18087    | UEX                  | MARIA ANTONIA SANCHEZ<br>ROMERO | Agroalimentación                         | AGA007                    | Impacto de la<br>heterogeneidad fenotípica<br>en la resistencia a<br>quinolonas: su papel en el<br>sector lácteo                        | 197,65     |
| TA18012    | CICYTEX              | CARLOS GUTIERREZ<br>GUTIERREZ   | Agroalimentación                         | AGA001                    | Metagenomica y caracterización de la comunidad bacteriana: nuevos agentes biocontrol frente a plagas y enfermedades de la vid y higuera | 162,45     |

| Expediente | Organismo | Investigador                   | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i      | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------------|---|------------|
| TA18016    | UEX       | JUAN SOBRINO PLATA             | Agroalimentación                              | RNM004                    | Utilización de hongos<br>endófitos para el control<br>de la tinta del castaño y<br>la seca de encinas y<br>alcornoques en<br>Extremadura. | 106,40     |
| TA18036    | UEX       | MARIA ROSARIO PARDO<br>BOTELLO | Agroalimentación                              | FQM003                    | Desarrollo de métodos<br>analíticos para determinar<br>In situ la calidad de los<br>productos en la industria<br>agroalimentaria          | 76,80      |
| TA18038    | UEX       | ALMUDENA AGUINACO<br>MARTÍN    | Bioeconomía y<br>Economía Verde y<br>Circular | RNM008                    | Preparación de materiales<br>nanoestructurados<br>fotocatalíticos y su<br>aplicación en procesos de<br>remediación ambiental              | 169,35     |

| Expediente | Organismo | Investigador                      | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i      | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación  | Puntuación |
|------------|-----------|-----------------------------------|---|---------------------------|--|------------|
| TA18047    | CICYTEX   | ANA MARIA LOZANO VILA             | Bioeconomía y<br>Economía Verde y<br>Circular | AGA002                    | Aprovechamiento de residuos y subproductos de origen vegetal mediante la gestión integral en el marco de la economía circular                              | 100,00     |
| TA18045    | UEX       | MARIA ANGELES<br>OBREGON MUÑOZ    | Energía                                       | RNM012                    | Variabilidad espacio-<br>temporal de la radiación<br>solar en Extremadura<br>utilizando el modelo<br>WRF-SOLAR   | 116,30     |
| TA18033    | UEX       | JOSE ADOLFO GUARINO<br>ALMEIDA    | Investigación<br>Básica                       | FQM005                    | Challenges in<br>Non-Geometry  | 267,80     |
| TA18046    | UEX       | MARIA MAGDALENA RUIZ<br>RODRIGUEZ | Investigación<br>Básica                       | BBB028                    | El uso de medicamentos<br>por las aves: evolución,<br>origen y caracterización<br>de antibióticos naturales<br>para evitar las infecciones<br>bacterianas. | 267,00     |

| e Puntuación                             | ados<br>Una<br>ora<br>s de 241,15<br>oon<br>sis,   | ueva<br>de<br>No 215,55  | 55<br>55<br>17a 208,30<br>as   |
|--|--|--|--|
| Título del Plan de<br>Actuación          | Geles de carbono dopados con óxidos de cerio. Una plataforma innovadora basada en materiales de carbono mesoporosos nanoestructurados con aplicaciones en catálisis, energía y medioambiente | Quimioterápicos de Nueva<br>Síntesis y Apoptosis de<br>Células Tumorales y No<br>Tumorales: Papel<br>Modulador de la<br>Melatonina | Procesado de nuevos<br>cerámicos avanzados<br>ultra refractarios para<br>aplicaciones bajo<br>condiciones extremas |
| Grupo de<br>investigación                | FQM016   | BBB021   | TPR003   |
| Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Investigación<br>Básica  | Investigación<br>Básica  | Investigación<br>Básica  |
| Investigador                             | ADRIAN BARROSO<br>BOGEAT   | IGNACIO BEJARANO<br>HERNANDO   | VICTOR ZAMORA<br>RODRIGUEZ   |
| Organismo                                | UEX  | UEX  | UEX  |
| Expediente                               | TA18034  | TA18028  | TA18014  |

| Expediente | Organismo | Investigador                   | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación  | Puntuación |
|------------|-----------|--------------------------------|--|---------------------------|--|------------|
| TA18039    | UEX       | NAGI KHALIL RODRÍGUEZ          | Investigación<br>Básica                  | FQM005                    | Teoría y simulación de<br>medios granulares<br>forzados  | 205,60     |
| TA18005    | UEX       | LUIS OSCAR SANCHEZ<br>GUARDADO | Investigación<br>Básica                  | BBB016                    | Establecimiento y ensamblaje de circuitos neuronales en el bulbo olfatorio de ratones.         | 181,40     |
| TA18089    | UEX       | JULIO BROGGI OBIOLS            | Investigación<br>Básica                  | BBB028                    | ¿Efectos remanentes<br>entre la época de cría e<br>invierno, o viceversa?                      | 144,80     |
| TA18030    | UEX       | NOELIA ARAUJO BAZÁN            | Investigación<br>Básica                  | FQM007                    | Desarrollo de nuevas<br>reacciones bioortogonales<br>para el marcaje selectivo<br>de proteínas | 141,75     |

| Expediente | Organismo | Investigador                    | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación   | Puntuación |
|------------|-----------|---------------------------------|--|---------------------------|---|------------|
| TA18032    | UEX       | ANA BELEN PEREZ OLIVA           | Investigación<br>Básica                  | BBB010                    | Regulación de la<br>eritropoyesis por el<br>inflamasoma:<br>identificación de nuevas<br>dianas terapéuticas para<br>enfermedades<br>hematológicas | 140,65     |
| TA18020    | UEX       | JOSE LUIS ROZAS<br>ESPADAS      | Investigación<br>Básica                  | BBB016                    | Estudio de redes<br>neuronales en modelos<br>animales de degeneración<br>retiniana  | 108,35     |
| TA18077    | UEX       | ALBERTO NAVARRO<br>GARMENDIA    | Investigación<br>Básica                  | FQM024                    | Riemann-Roch y Motivos<br>para Problemas<br>Aritméticos   | 47,40      |
| TA18018    | UEX       | ROSULA MERCEDES<br>GARCIA NAVAS | Investigación<br>Básica                  | BBB010                    | Inhibición de la activación<br>de las proteínas RAS<br>como diana terapeutica<br>en el tratamiento del<br>cáncer de páncreas                      | 10,00      |

| Expediente | Organismo | Investigador                     | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación  | Puntuación |
|------------|-----------|----------------------------------|--|---------------------------|--|------------|
| TA18023    | CCMIJU    | JUAN ALBERTO SANCHEZ<br>MARGALLO | Salud                                    | BBB012                    | Desarrollo e implantación<br>de nuevas tecnologías<br>portables y de inteligencia<br>y visión artificial para la<br>formación y asistencia en<br>cirugía de mínima<br>invasión | 222,75     |
| TA18021    | UEX       | ANGEL CARLOS ROMÁN<br>GARCÍA     | Salud                                    | BBB023                    | Impact of cell variability<br>in cell differentiation  | 205,15     |
| TA18042    | UEX       | ALEJANDRA LEO MACÍAS             | Salud                                    | FQM007                    | Inhibición Alostérica de<br>Cohesina Humana como<br>Diana Terapéutica.<br>Desarrollo de Fármacos<br>Potenciales  | 170,75     |

| Expediente Organismo | o Investigador                     | Líneas<br>estratégicas del<br>VI PRI+D+i | Grupo de<br>investigación | Título del Plan de<br>Actuación  | Puntuación |
|----------------------|------------------------------------|--|---------------------------|--|------------|
| O EX                 | DAVID HERNANDEZ<br>MORENO          | Salud                                    | CTS010                    | Evaluación de los retardantes de llama como disruptores endocrinos: papel de los éteres de difenilo polibromados en los niveles hormonales mediante estudios in vivo e in vitro                          | 165,15     |
| NEX                  | FRANCISCO JAVIER<br>SANCHEZ MARTIN | Salud                                    | BBB003                    | Determinación de las interacciones del receptor de dioxina con intermediarios de las cascadas de señalización de PI3K/AKT, ERK y Wnt/8-cat. Screening de nuevas terapias para el carcinoma hepatocelular | 157,50     |